UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Servicio de Mantenimiento de Equipos Varios" ID Nº 424390 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este, 13 de abril 2023.-

Señor
Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa **Servicio de Mantenimiento de Equipos Varios ID Nº 424390 de fecha 10 de abril del 2023,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones del Comité de Evaluación, se informa lo siguiente:

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura se realizó el día 10 de abril de 2023, a las 10:10 horas, conforme al Acta de Apertura de ofertas, se contó con la presentación de dos ofertas por parte de las empresas **"Megga Electrónica Mecánica" con RUC Nº 4383435-3, y "VentServ SRL., con RUC Nº 80077381-0** ante esa situación los representantes de la Institución de común acuerdo han decidido llevar adelante el proceso de contratación del presente llamado procediendo a la apertura de los sobres de los oferentes, que creemos ajustado a derecho llevar adelante el proceso por la urgencia de contar con los servicios solicitados en el presente llamado, ya que los distintos equipos indicados son herramientas que la institución necesita que se encuentren en perfectas condiciones para su uso, y amparado en la salvedad prevista por el Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

Consecutivamente pasamos a presentar la siguiente tabla:

OFERENTES	MONTO EN GURANIES
Megga Electrónica Mecánica" RUC Nº 4383435-3	**LOTE 1 = No Cotiza** **LOTE 2 = No Cotiza** **LOTE 3 = 4.752.000**
VentServ SRL. RUC Nº 80077381-0.	**LOTE 1 = 9.173.000** **LOTE 2 = 20.934.500** **LOTE 3= 4.256.000**

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

No se ha realizado ninguna observación.

2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A fin de evaluar de manera eficiente las ofertas recibidas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, obsérvense lo siguiente:

Documentos Sustanciales	Megga Electrónica Mecánica	VentServ SRL.
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple

Como se puede observar en el cuadro que antecede las empresas **"Megga Electrónica Mecánica "y "VentServ SRL.",** cumplen con los documentos de carácter sustancial.

3. VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Jefe de Administración Finanzas

Abog. Germán Cristaldo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

LOTE 01 EQUIPOS INFORMATICOS		VENTSERV.SRL.				MEGA ELECTRONICA		
It.	Descripción del Bien	Can.	U.M	Pres.	Pre.Un.	U.M	Pres.	Pre.Un.
1.	**Reparación y Mantenimiento de Equipos Informáticos (equipo completo)**				**2.975.500**			**NO COTIZA**
1.1	Mantenimiento Preventivo de CPU (limpieza y lubricación del equipo)	1	Un.	Ev.	262.500	Un.	Ev.	
1.2	Mano de Obra. Mantenimiento Preventivo de CPU (limpieza y lubricación del equipo	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
1.3	Reparación de placa madre compatible con procesador	1	Un.	Ev.	262.500	Un.	Ev.	
1.4	Mano de Obra. Reparación de placa madre compatible con procesador	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
1.5	Reparación de memoria RAM	1	Un.	Ev.	123.000	Un.	Ev.	
1.6	Mano de Obra. Reparación de memoria RAM	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
1.7	Reparación de Disco Duro	1	Un.	Ev.	175.000	Un.	Ev.	
1.8	Mano de Obra. Reparación de Disco Duro	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
1.9	Reparación de fuente de alimentación de 20 pines	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
1.10	Mano de Obra. Reparación de fuente de alimentación de 20 pines	1	Un.	Ev.	82.000	Un.	Ev.	
1.11	Reparación de fuente de alimentación de 24 pines	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
1.12	Mano de Obra .Reparación de fuente de alimentación de 24 pines	1	Un.	Ev.	82.000	Un.	Ev.	
1.13	Reparación de Memora RAM 4GB	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
1.14	Mano de Obra. Reparación de Memora RAM 4GB	1	Un.	Ev.	82.000	Un.	Ev.	
1.15	Reparación de acelerador grafico	1	Un.	Ev.	123.000	Un.	Ev.	
1.16	Mano de Obra. Reparación de acelerador grafico	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
1.17	Reparación de tarjeta de red	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
1.18	Mano de Obra. Reparación de tarjeta de red	1	Un.	Ev.	82.000	Un.	Ev.	
1.19	Reparación de tarjeta de red inalámbrica	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
1.20	Mano de Obra. Reparación de tarjeta de red inalámbrica	1	Un.	Ev.	82.000	Un.	Ev.	
1.21	Reparación de lector grabador de cd/dvd multifuncional	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
1.22	Mano de Obra. Reparación de lector grabador de cd/dvd multifuncional	1	Un.	Ev.	82.000	Un.	Ev.	
1.23	Reparación de acelerador grafico	1	Un.	Ev.	123.000	Un.	Ev.	
1.24	Mano de Obra. Reparación de acelerador grafico	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
1.25	Reparación de lector grabador de cd/dvd multifuncional	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
1.26	Mano de Obra .Reparación de lector grabador de cd/dvd multifuncional	1	Un.	Ev.	82.000	Un.	Ev.	
2	**Rep. Y Mantenimiento Impresoras a chorro de tinta modelo HP 1020**				**3.034.500**			**NO COTIZA**
2.1	Cambio de kit mantenimiento completo	1	Un.	Ev.	348.500	Un.	Ev.	
2.2	Mano de Obra. Cambio de kit mantenimiento completo	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
2.3	Limpieza general interna y externa	1	Un.	Ev.	242.500	Un.	Ev.	
2.4	Mano de Obra. Limpieza general interna y externa	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
2.5	Reparación de cinta flat	1	Un.	Ev.	160.000	Un.	Ev.	
2.6	Mano de Obra. Reparación de cinta flat	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
2.7	Reparación de cinta flat	1	Un.	Ev.	262.500	Un.	Ev.	
2.8	Mano de Obra. Reparación de cinta flat	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
2.9	Reparación de placa de función especifica	1	Un.	Ev.	292.500	Un.	Ev.	
2.10	Mano de Obra. Reparación de placa de función especifica	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
2.11	Reparación de la fuente de alimentación	1	Un.	Ev.	242.500	Un.	Ev.	
2.12	Mano de Obra. Reparación de la fuente de alimentación	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
2.13	Cambio de flat	1	Un.	Ev.	348.500	Un.	Ev.	
2.14	Mano de Obra. Cambio de flat	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
2.15	Reparación el mecanismo que expulsa la hoja	1	Un.	Ev.	317.500	Un.	Ev.	
2.16	Mano de Obra. Reparación el mecanismo que expulsa la hoja	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
3	**Reparación y mantenimiento Impresoras Matrisal Epson**				**3.163.000**			**NO COTIZA**
3.1	Cambio de kit mantenimiento completo	1	Un.	Ev.	348.500	Un.	Ev.	
3.2	Mano de Obra. Cambio de kit mantenimiento completo	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
3.3	Reparación de engranaje principal	1	Un.	Ev.	172.500	Un.	Ev.	
3.4	Mano de Obra. Reparación de engranaje principal	1	Un.	Ev.	105.500	Un.	Ev.	
3.5	Limpieza general interna y externa	1	Un.	Ev.	242.500	Un.	Ev.	
3.6	Mano de Obra. Limpieza general interna y externa	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
3.7	Reparación de fusor	1	Un.	Ev.	430.500	Un.	Ev.	
3.8	Mano de Obra. Reparación de fusor	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
3.9	Reparación de placa madre	1	Un.	Ev.	262.500	Un.	Ev.	
3.10	Mano de Obra. Reparación de placa madre	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
3.11	Reparación de placa de función especifica	1	Un.	Ev.	292.500	Un.	Ev.	
3.12	Mano de Obra. Reparación de placa de función especifica	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
3.13	Reparación de la fuente de alimentación	1	Un.	Ev.	242.500	Un.	Ev.	

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

3.14	Mano de Obra. Reparación de la fuente de alimentación	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
3.15	Cambio de flat	1	Un.	Ev.	348.500	Un.	Ev.	
3.16	Mano de Obra. Cambio de flat	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
	TOTAL				**9.173.000**			
	LOTE 2. EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO							**NO COTIZA**
1	**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aire Acondicionado Tipo Ventana de 12.000 BTU**				**5.950.000**			**NO COTIZA**
1.1	Limpieza de filtros de aire	1	Un.	Ev.	103.000	Un.	Ev.	
1.2	Mano de Obra. Limpieza de filtros de aire	1	Un.	Ev.	82.000	Un.	Ev.	
1.3	Limpieza de filtros de serpentinas	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
1.4	Mano de Obra. Limpieza de filtros de serpentinas	1	Un.	Ev.	82.000	Un.	Ev.	
1.5	Limpieza de turbinas	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
1.6	Mano de Obra. Limpieza de turbinas	1	Un.	Ev.	82.000	Un.	Ev.	
1.7	Limpieza de bandejas de drenajes	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
1.8	Mano de Obra. Limpieza de bandejas de drenajes	1	Un.	Ev.	82.000	Un.	Ev.	
1.9	Lubricación de ventiladores	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
1.10	Mano de Obra. Lubricación de ventiladores	1	Un.	Ev.	82.000	Un.	Ev.	
1.11	Provisión y cambio del compresor	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
1.12	Mano de Obra. Provisión y cambio del compresor	1	Un.	Ev.	82.000	Un.	Ev.	
1.13	Rebobinado motor ventilador del condensador 220 v	1	Un.	Ev.	451.000	Un.	Ev.	
1.[illegible]	Mano de Obra. Rebobinado motor ventilador del condensador 220 v	1	Un.	Ev.	82.000	Un.	Ev.	
1.[illegible]	Cambio de filtro de gas	1	Un.	Ev.	282.500	Un.	Ev.	
1.16	Mano de Obra. Cambio de filtro de gas	1	Un.	Ev.	82.000	Un.	Ev.	
1.17	Provisión y cambio de protector térmico	1	Un.	Ev.	340.000	Un.	Ev.	
1.18	Mano de Obra. Provisión y cambio de protector térmico	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
1.19	Adaptación de rulemanes al motor ventilador del evaporador	1	Un.	Ev.	317.500	Un.	Ev.	
1.20	Mano de Obra. Adaptación de rulemanes al motor ventilador del evaporador	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
1.21	Provisión y cambio de aleta del condensador	1	Un.	Ev.	340.000	Un.	Ev.	
1.22	Mano de Obra. Provisión y cambio de aleta del condensador	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
1.23	Provisión y Cambio de turbina del evaporador	1	Un.	Ev.	676.500	Un.	Ev.	
1.24	Mano de Obra. Provisión y cambio de turbina del evaporador	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
1.25	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	1	Un.	Ev.	205.000	Un.	Ev.	
1.26	Mano de Obra. Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
1.27	Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor	1	Un.	Ev.	205.000	Un.	Ev.	
1.28	Mano de Obra. Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
1.29	Provisión y cambio de capacitor de arranque	1	Un.	Ev.	205.000	Un.	Ev.	
1.30	Mano de Obra. Provisión y cambio de capacitor de arranque	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
1.31	Provisión y cambio de válvula de expansión	1	Un.	Ev.	282.500	Un.	Ev.	
1.32	Mano de Obra. Provisión y cambio de válvula de expansión	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
1.33	Carga de gas	1	Un.	Ev.	451.000	Un.	Ev.	
1.34	Mano de Obra. Carga de gas	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aire Acondicionado Tipo Split de 36.000 BTU				**7.430.000**			**NO COTIZA**
2.1	Limpieza con jabón neutro de la unidad evaporadora y condensadora	1	Un.	Ev.	767.500	Un.	Ev.	
2.2	Mano de Obra. Limpieza con jabón neutro de la unidad evaporadora y condensadora	1	Un.	Ev.	152.500	Un.	Ev.	
2.3	Desmontaje y montaje moto ventilador	1	Un.	Ev.	357.500	Un.	Ev.	
2.4	Mano de Obra. Desmontaje y montaje moto ventilador	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
2.5	Reparación de parte electrónica	1	Un.	Ev.	462.500	Un.	Ev.	
2.6	Mano de Obra. Reparación de parte electrónica	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
2.7	Reparación de Evaporador	1	Un.	Ev.	1.845.000	Un.	Ev.	
2.8	Mano de Obra. Reparación de Evaporador	1	Un.	Ev.	307.500	Un.	Ev.	
2.9	Reparación de cañerías y carga de gas	1	Un.	Ev.	1.640.000	Un.	Ev.	
2.10	Mano de Obra. Reparación de cañerías y carga de gas	1	Un.	Ev.	307.500	Un.	Ev.	
2.11	Provisión y cambio de sensor electrónico	1	Un.	Ev.	1.127.500	Un.	Ev.	
2.12	Mano de Obra .Provisión y cambio de sensor electrónico	1	Un.	Ev.	257.500	Un.	Ev.	
3	**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aire Acondicionado Tipo Split de 24.000 BTU**				**4.097.500**			**NO COTIZA**
3.1	Limpieza con jabón neutro de la unidad evaporadora y condensadora	1	Un.	Ev.	767.500	Un.	Ev.	
3.2	Mano de Obra. Limpieza con jabón neutro de la unidad evaporadora y condensadora	1	Un.	Ev.	152.500	Un.	Ev.	
3.3	Desmontaje y montaje moto ventilador	1	Un.	Ev.	357.500	Un.	Ev.	
3.4	Mano de Obra. Desmontaje y montaje moto ventilador	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
3.5	Reparación de parte eléctrica	1	Un.	Ev.	462.500	Un.	Ev.	
3.6	Mano de Obra. Reparación de parte eléctrica	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

3.7	Reparación de Evaporador	1	Un.	Ev.	1.845.000	Un.	Ev.	
3.8	Mano de Obra. Reparación de Evaporador	1	Un.	Ev.	307.500	Un.	Ev.	
4	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 18000 BTU**				**3.457.000**			**NO COTIZA**
4.1	Limpieza con jabón neutro de la unidad evaporadora y condensadora	1	Un.	Ev.	667.500	Un.	Ev.	
4.2	Mano de Obra. Limpieza con jabón neutro de la unidad evaporadora y condensadora	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
4.3	Desmontaje y montaje moto ventilador	1	Un.	Ev.	287.000	Un.	Ev.	
4.4	Mano de Obra. Desmontaje y montaje moto ventilador	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
4.5	Reparación de parte eléctrica	1	Un.	Ev.	357.500	Un.	Ev.	
4.6	Mano de Obra. Reparación de parte eléctrica	1	Un.	Ev.	102.500	Un.	Ev.	
4.7	Reparación de Evaporador	1	Un.	Ev.	1.537.500	Un.	Ev.	
4.8	Mano de Obra – Reparación de Evaporador	1	Un.	Ev.	300.000	Un.	Ev.	
	TOTAL				**20.934.500**			
	LOTE 3: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES							
1	**Mantenimiento y Reparación de sillas c/pupitre. Considerar material**				**400.000**			**451.000**
1.1	Soldadura de las estructuras metálicas	1	Un.	Ev.	36.500	Un.	Ev.	41.000
1.2	Mano de Obra .Soldadura de las estructuras metálicas.	1	Un.	Ev.	18.000	Un.	Ev.	20.500
1.3	Provisión y Ajuste de tornillos para los pupitres.	1	Un.	Ev.	33.000	Un.	Ev.	37.500
1.4	Mano de Obra. Provisión y Ajuste de tornillos para los pupitres	1	Un.	Ev.	18.000	Un.	Ev.	20.500
1.5	Remachado de las sentaderas y espalderos.	1	Un.	Ev.	18.000	Un.	Ev.	20.500
[illegible]	Mano de Obra Remachado de las sentaderas y espalderos	1	Un.	Ev.	15.000	Un.	Ev.	17.500
1.[illegible]	Pintura de partes metálicas	1	Un.	Ev.	22.500	Un.	Ev.	25.000
1.8	Mano de Obra Pintura de partes metálicas	1	Un.	Ev.	18.000	Un.	Ev.	20.500
1.9	Provisión y colocación de madera multilaminada contra enchapada en prensa de 12mm de espesor estratificado, revestido de formica para sentadera	1	Un.	Ev.	55.000	Un.	Ev.	61.500
1.10	Mano de Obra Provisión y colocación de madera multilaminada contra enchapada en prensa de 12mm de espesor estratificado, revestido de formica para sentadera	1	Un.	Ev.	18.000	Un.	Ev.	20.500
1.11	Provisión y colocación de madera multilaminada contra enchapada en prensa de 10 mm de espesor estratificado, revestido de formica para espaldero	1	Un.	Ev.	47.000	Un.	Ev.	52.500
1.12	Mano de Obra Provisión y colocación de madera multilaminada contra enchapada en prensa de 10 mm de espesor estratificado, revestido de formica para espaldero	1	Un.	Ev.	18.000	Un.	Ev.	20.500
1.13	Provisión y colocación de la madera multilaminada contra enchapada en prensa de 18 mm de espesor estratificado, revestido de formica para superficie de escritura	1	Un.	Ev.	65.000	Un.	Ev.	72.500
1.14	Mano de Obra- Provisión y colocación de la madera multilaminada contra enchapada en prensa de 18 mm de espesor estratificado, revestido de formica para superficie de escritura	1	Un.	Ev.	18.000	Un.	Ev.	20.500
2	**Mantenimiento y Reparación de mesas tipo escritorio de madera. Considerar material**				**1.525.000**			**1.701.000**
2.1	Servicio de lijado y pintura al barniz sintético de mesas.	1	Un.	Ev.	460.000	Un.	Ev.	512.500
2.2	Mano de Obra Servicio de lijado y pintura al barniz sintético de mesas.	1	Un.	Ev.	166.000	Un.	Ev.	185.000
2.3	Mantenimiento y reparaciones de cajones, provisión y colocación de guías telescópicas	1	Un.	Ev.	350.000	Un.	Ev.	389.500
[illegible]	Mano de Obra. Mantenimiento y reparaciones de cajones, provisión y colocación de guías telescópicas	1	Un.	Ev.	155.000	Un.	Ev.	172.500
2.5	Provisión y colocación patas regulables (regatones) para mesas	1	Un.	Ev.	73.000	Un.	Ev.	82.000
2.6	Mano de Obra Provisión y colocación patas regulables (regatones) para mesas	1	Un.	Ev.	166.000	Un.	Ev.	185.000
2.7	Provisión y colocación de cerraduras de cajones	1	Un.	Ev.	83.000	Un.	Ev.	92.500
2.8	Mano de obra Provisión y colocación de cerraduras de cajones	1	Un.	Ev.	18.000	Un.	Ev.	20.500
2.9	Provisión y colocación de tiradores metálicos de cajones	1	Un.	Ev.	36.000	Un.	Ev.	41.000
2.10	Mano de Obra- Provisión y colocación de tiradores metálicos de cajones	1	Un.	Ev.	18.000	Un.	Ev.	20.500
3	**Mantenimiento y Reparación de estantes de madera. Considerar material**				**808.000**			**902.000**
3.1	Servicio de lijado y pintura al barniz sintético de estantes de madera	1	Un.	Ev.	322.000	Un.	Ev.	358.750
3.2	Mano de Obra Servicio de lijado y pintura al barniz sintético de estantes de madera	1	Un.	Ev.	18.000	Un.	Ev.	20.500
3.3	Mantenimiento de puertas, provisión y colocación de cerraduras.	1	Un.	Ev.	166.000	Un.	Ev.	184.500
3.4	Mano de Obra Mantenimiento de puertas, provisión y colocación de cerraduras	1	Un.	Ev.	18.000	Un.	Ev.	20.500
3.5	Mantenimiento de puertas, provisión y colocación de bisagras	1	Un.	Ev.	184.000	Un.	Ev.	205.000
3.6	Mano de Obra Mantenimiento de puertas, provisión y colocación de bisagras	1	Un.	Ev.	18.000	Un.	Ev.	20.500
3.7	Provisión y colocación de tiradores metálicos de puertas	1	Un.	Ev.	64.000	Un.	Ev.	71.750
3.8	Mano de Obra- Provisión y colocación de tiradores metálicos de puertas	1	Un.	Ev.	18.000	Un.	Ev.	20.500
4	**Mantenimiento y Reparación de sillas de madera. Considerar material**				**725.000**			**595.500**
4.1	Cambio de tapizado en tela y acolchado del asiento.	1	Un.	Ev.	438.000	Un.	Ev.	487.500
4.2	Mano de Obra Cambio de tapizado en tela y acolchado del asiento	1	Un.	Ev.	78.000	Un.	Ev.	87.500
4.3	Cambio de base de asiento con madera multilaminada de 12mm.	1	Un.	Ev.	191.000	Un.	Ev.	212.500.
4.4	Mano de Obra Cambio de base de asiento con madera multilaminada de 12mm	1	Un.	Ev.	18.000	Un.	Ev.	20.500

5	**Mantenimiento y Reparación de sillón Gerencial. Consider ır material**				**798.000**			**890.000**
5.1	Reparación de base (soldadura de parte de patas) nivelado, centrado y/o ajuste de dichas patas -	1	Un.	Ev.	110.000	Un.	Ev.	123.000
5.2	Mano de Obra Reparación de base (soldadura de parte de patas) nivelado, centrado y/o ajuste de dichas patas	1	Un.	Ev.	18.000	Un.	Ev.	20.500
5.3	Cambio de cilindro central (sube/baja	1	Un.	Ev.	306.000	Un.	Ev.	340.000
5.4	Mano de Obra Cambio de cilindro central (sube/baja	1	Un.	Ev.	18.000	Un.	Ev.	20.500
5.5	Cambio de ruedas c/u	1	Un.	Ev.	83.000	Un.	Ev.	92.500
5.6	Mano de Obra Cambio de ruedas c/u	1	Un.	Ev.	18.000	Un.	Ev.	20.500
5.7	Retapizado completo con relleno (en cuerina)	1	Un.	Ev.	227.000	Un.	Ev.	252.500
5.8	Mano de Obra- Retapizado completo con relleno (en cuerina)	1	Un.	Ev.	18.000	Un.	Ev.	20.500
	TOTAL				**4.256.000**			**4.539.500**

3.1. PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS.

Del análisis de las ofertas, se ha observado error aritmético en la Planilla de Precio presentada por la firma: **"Megga Electrónica Mecánica"** y conforme al Art. 62 del Decreto 2992/19, se ha realizado la verificación de la planilla de precios presentada por la firma citada, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art.26 de la Ley 2051/03 y el Art. 59 del Decreto Nº 2992/19, la corrección necesaria y considerando que la citada empresa ha consignado en su oferta lo siguiente:

-**"Megga Electrónica Mecánica**", en la sumatoria de su oferta del lote 3 ha consignado como precio total la cantidad de **Gs. 4.752.000 (Guaranies cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil)**, suma que no corresponde, y que realizando la operación aritmética nos da una suma en el precio total del lote 3 de **Gs. 4.539.500 (Guaranies cuatro millones quinientos treinta y nueve mil quinientos).**

Esto es el error detectado y subsanado oportunamente teniendo en cuenta que por tratarse de un error de cálculo sin alterar los costos unitarios de la oferta se ha procedido a la corrección, igualmente se ha comunicado a la firma nota mediante la realización de dicha corrección.

3.2. TABLA DE OFERTAS, LUEGO DE HABERSE REALIZADO LOS AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS.

OFERENTES	MONTO EN GURANIES
Megga Electrónica Mecánica" RUC Nº 4383435-3	**LOTE 1 = No Cotiza** **LOTE 2 = No Cotiza** **LOTE 3 = 4.539.500**
VentServ SRL. RUC Nº 80077381-0.	**LOTE 1 = 9.173.000** **LOTE 2 = 20.934.500** **LOTE 3= 4.256.000**

4. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS BAJA QUE SERA EVALUADA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMAS REQUISITOS DEL PBC.

Luego de efectuado los tramites antes mencionados, se destaca que el presente llamado utiliza la forma de adjudicación por lotes, y en cuanto a la selección de la oferta que será evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación por lotes, tenemos la siguiente situación:

En los **Lote 1, Lote 2 y Lote 3**, la oferta más baja corresponde a la empresa **"VentServ SRL. RUC Nº 80077381-0."** y que a continuación será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisito de la licitación.

4. ANALISIS REALIZADO EN EL MARCO DE LAS RESOLUCIONES 1890/2020

Abòg. German Cristaldo

Nadia Vargas

Prof. Abog. Hernando Paez
Director de Asesoría Jurídica

Acto seguido se observa que la empresa **VentServ SRL. RUC Nº 80077381-0.,** ha cumplido con la presentación de la oferta con el suministro de la documentación básica, cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC., sin desviaciones ni omisiones.

Que, Conforme a la Resolución **DNCP Nº 1890/2020**, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03. ¨Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo de veinticinco (25%) o por encima del quince (15%) de la estimación del costo preparada por la convocante.

En consecuencia no se procede a aplicar el procedimiento establecido en la Resolución mencionada ya que se ha verificado que los precios ofertados se encuentran dentro del rango de los precios referenciales, por lo que el Comité considera que se ajustan razonablemente y son factibles de ejecutar.

6. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

Documentos p/Personas Físicas y Jurídicas	**VentServ SRL.**
-Fotocopia simple de CI del firmante	Activo-SIPE
-Constancia de Inscripción en el Registro único contribuyente RUC	Activo-SIPE
-Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente	Activo-SIPE
-Fotocopia simple de la patente Municipal	Activo-SIPE
Certificado del Cumplimiento con la Seguridad Social	Activo-SIPE
-Formulario de Información del Oferente	Cumple
- Constancia del SIPE	Cumple
- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 Sección "Formularios	Cumple
Certificado de origen nacional emitido por el MIC.	Cumple
Demostrar la experiencia con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los años 2020/2021/2022.	Cumple

7. CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03

Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP Nº 849/15.

Se ha realizado las verificaciones pertinentes de las persona/representantes legal de la firma **"Vent Serv SRL con RUC Nº 80077381-0",** y se constata que no figura en el **"SINARH",** ni de la secretaria de la Función Pública, por lo tanto no se encuentran con impedimento conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato, ni evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

8. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a) **ASPECTO TECNICO**: Se informa que la Empresa **"VentServ SRL con RUC Nº 80077381-0",** ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b) **ASPECTO LEGAL:** Así mismo se menciona que la Empresa **VentServ SRL con RUC Nº 80077381-0,** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

c) **ASPECTO ECONOMICO:** El comité ha realizado el análisis de los precios ofertados por la empresa citada más arriba, la misma ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos, siendo las ofertas presentadas ajustadas a las previsiones presupuestarias establecidas para la contratación del presente rubro y por ella conveniente para la Institución.

Abog. German Cristaldo

Noelia Vargas

Prof. Abog. Bernardino Pereira
Decano de la Facultad de Derecho

9. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para el **Servicio de Mantenimiento de Equipos Varios** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:

- **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, <u>solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.</u>**

2. La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos <u>asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"</u>.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

El Decreto Nro. 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 65 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.**
2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
3. **Presente el precio evaluado <u>como el más bajo,</u>**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, tramite previsto en la Resolución DNCP 1890/2020, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora recomienda al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la firma **VentServ SRL.,** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.

✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.

✓ El precio ofertado por la empresa fue evaluado y se encuentra dentro de las previsiones realizado por la institución y por consiguiente proponemos adjudicar a la firma **"VentServ SRL." con RUC Nº 80077381-0:**

Abog. German Cristaldo

Prof. Abog. Bernardo Paez

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

✓ **En el Lote 1 por el monto máximo de Gs. 17.000.000 (Guaranies diecisiete millones) y el monto mínimo será de Gs. 8.500.000 (Guaranies ocho millones quinientos mil).**

✓ **En el Lote 2 por el monto máximo de Gs. 40.000.000 (Guaranies cuarenta millones) y el monto minimo será de Gs. 20.000.000 (Guaranies veinte millones)**

✓ **En el Lote 3 por el monto máximo de Gs. 7.600.000 (Guaranies siete millones seiscientos mil) y el monto minimo será de 3.800.000 (Guaranies tres millones ochocientos mil)**

Es nuestro informe.

Abog. German Cristaldo

Noelia Vargas

Prof. Abog. Alejandro Paez
Director de Administración y Finanzas